



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Viernes, 29 de noviembre de 1991

Número 108

ADMINISTRACIÓN:	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.- Sáncho dávila, 4	Un trimestre..... 1.500 Ptas.	Línea o fracción de línea..... 60 Ptas.
Teléfono: 35 71 93. Fax: 35 71 36	Un semestre..... 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año..... 4.000 »	Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Mancomunidad Municipal	1
Ministerio de T. y S. S.	1
Confederación H. del Duero ...	2
Junta de Castilla y León ...	3 a 8
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgado de 1º Inst. de Av. ...	8 a 11
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos ...	11 a 16

Número 4.085

Mancomunidad Municipal

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE
AVILA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9º del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 35, se convoca a sesión con el carácter de ordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día 13 de diciembre próximo, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 12,30 en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el Salón destinado al efecto en el edificio oficial de la Entidad.

Los Ayuntamientos mancomunados, deberán enviar a sus Delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º Informe de la Presidencia.
- 3º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Gastos, para el año de mil novecientos noventa y dos.
- 4º Dar cuenta de la plantilla de funcionarios de la Mancomunidad para dicho año, para su aprobación si lo merece.
Incidencias.
Ruegos y preguntas.
Comprobación de los señores asistentes.

El Proyecto de Presupuesto General de Gastos e Ingresos, Memoria y Plantilla de Funcionarios de la Mancomunidad, pueden examinarse en la Intervención de la Mancomunidad desde esta fecha hasta el día de la sesión, en las horas de 9 a 13 de los días laborables.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que éstos, a su vez, estén representados por la mitad más uno de los Ayuntamientos que los integren, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Avila, 25 de noviembre de 1991.
El Presidente, *Eutiquio Prieto Hernández*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva
AVILA

EDICTO

D. Juan Luis Rodríguez Hurtado, recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01 en Avila,

HAGO SABER:

Que en esta Unidad a mi cargo se sigue expediente administrativo de apremio, al número 9000049, contra Sandra Peletería S.A., domiciliada en Sotillo de la Adrada, carretera C-501, s/n a la que se ha intentado notificar, sin resultado positivo, la siguiente notificación: "Como continuación a la Diligencia de Embargo practicada en el día de ayer, les participamos, conforme a la vigente legislación que, en el plazo de veinticuatro horas, podrán nombrar perito que intervenga en la tasación, advirtiéndose que si no lo hacen se entenderá renuncian a ese derecho. Contra la Diligencia de embargo y la comunicación actual, podrá interponerse Recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, advirtiéndose que, aunque se interponga recurso el procedimiento solo se suspenderá en los términos previstos en el artículo 190 del regla-

mento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Avila, 8 de noviembre de 1991. El Recaudador Ejecutivo. Fdo. Juan Luis Rodríguez Hurtado."

Transcurrido ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que comparezca representante de Sandra Peletería, S.A. se procederá a declarar en rebeldía a ésta, sin que se intenten nuevas notificaciones.

Avila, veintiuno de noviembre de 1991.

-----●●●-----

Número 3.839

Confederación Hidrográfica del Duero

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO

Don Juan L. Villanueva Villanueva, DNI 12.131.900 con domicilio en C/ Santiago, 4. Valladolid solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

—Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 130 m. de profundidad, 0,35 m. de diámetro, entubado con tubos de acero de 5 mm. de espesor.

—El caudal de agua solicitado es de 28 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 100 C.V.

—La finalidad del aprovechamiento es para riego de 50,63 Has. en una finca de su propiedad situada en la Parcela nº 151, Polígono 7 en el término municipal de Raseros (Avila) y cuya superficie es de 50,63.

—Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109

del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto de referencia (CP.20.019-AV) para su examen en el mismo período de tiempo, en esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5 Valladolid, en horas hábiles de oficina. Valladolid, 29 de octubre de 1991.

El Secretario General, Isaac González Reñones.

-----●●●-----

Número 3.841

Confederación Hidrográfica del Duero

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO

D. Teófilo Valero Martín, con domicilio en Donhierro (Segovia), solicita autorización para plantación de árboles, próximos al río Adaja en término municipal de Arévalo (Avila).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de 2.500 árboles próximos al río Adaja al sitio "La Alberguería" especie chopo en una superficie de 7 Hectáreas, en término municipal de Arévalo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 81 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del

Duero C/ Muro, 5-Valladolid, donde se halla de manifiesto el proyecto de referencia (AR-P5. 915-91).

Valladolid, 6 de noviembre de 1991.

El Secretario General, Isaac González Reñones.

-----●●●-----

Número 3.842

Confederación Hidrográfica del Duero

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO

D. Santiago Díaz Sánchez, con domicilio en Malpartida de Corneja (Avila), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 40 m³ de áridos, en zona de policía del río Corneja en término municipal de Piedrahíta (Avila), sitio "Entreríos" con destino a usos propios.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinado a usos propios, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de la notificación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5. Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 29 de octubre de 1991.

El Secretario General, Isaac González Reñones.

Número 3.784

Número 3.844

Número 3.845

Junta de Castilla y León**Junta de Castilla y León****Junta de Castilla y León**

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

EXPTE. Nº 2.083.E

EXPTE. Nº 2.081.E

EXPTE. Nº 2.078.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN VELAYOS A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN LAS NAVAS DEL MARQUES A NOMBRE DE IBERDUERO S.A.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION EN SOTALVO A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en "Elevación de Aguas", Velayos cuyas características principales son las siguientes:

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Polígono Industrial 1ª fase de las Navas del Marqués cuyas características principales son las siguientes:

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en "El Cordel" de Sotalvo cuyas características principales son las siguientes:

C.T.A. de 25 KVA de potencia, tipo B-2, tensión 15.000 más /menos 5% -380/220 V.; sobre apoyo de hormigón 11/800, protección con cortacircuitos fusibles XS, autoválvulas y tomas de tierra. Con acometida aérea de 17 m. de longitud, conductor LA-56, con derivación de la línea ETD. Riolanza-Velayos, en el apoyo de hormigón núm. 137 que se sustituirá por otro metálico de C-1.000-12 donde irán instalados los XS, aislamiento de amarre 1.507 y cruceta recta tipo HU-1, 8P.

Centro de transformación de 1.260 KVA. de potencia, con 2 transformadores de 630 KVA. de potencia cada uno, prefabricado de hormigón PF-203, tipo B-2. núm. 1 del Polígono Industrial 1ª fase. Con 4 celdas, dos de maniobra y 2 de protección. Tensiones 15.000 más/menos 5% - 380/220 V. Protecciones fusibles A.P.R.

C.T.A. de 100 KVA de potencia, intemperie, tipo B-2, sobre pórtico de hormigón. Tensiones 15.000 más/menos 5% 380/220 V. Protecciones con tres seccionadores fusibles tipo XS.

Visto el resultado de la información pública.

Visto el resultado de la información pública.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 18 de octubre de 1991.

Ávila, 31 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

pítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 31 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.846

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

EXPTE. Nº 2.082.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN BERROCALEJO DE ARAGONA A NOMBRE DE IBERDUERO, S.A

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en "Camino Bernuy" de Berrocalejo de Aragona cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación aéreo de 10 KVA. de potencia sobre pórtico de hormigón, tipo B-2, intemperie. Tensiones 15.000 más/menos 5% - 380/220 V. Protecciones por tres seccionadores fusibles tipo XS. Con acometida aérea a 15 KV., de 105 m. de longitud, conductor LA-56.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 31 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----
 Número 3.847

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

EXPTE. Nº 2.084.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE

TRANSFORMACION EN ADANERO A NOMBRE DE IBERDUERO S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en "Elevación de Aguas" de Adanero cuyas características principales son las siguientes:

C.T.A. de 100 KVA. de potencia, tipo B-2, tensiones 15.000 más/menos 5% -380/220 V.; protección con fusibles de expulsión XS, autoválvulas y tomas de tierra.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 31 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----
 Número 3.848

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NÚM. 2.105.E

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: El Tiemblo. Ca-

mino de Santa Agueda.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la urbanización "Buena Vista".

Características: Centro de transformación sobre pórtico de hormigón. Potencia: 160 KVA, tensiones 15.000-380/220 más/menos 5% V. Acometida: subterránea a 15 KV en simple circuito trifásico, con origen en el apoyo 129 del anillo de circunvalación de El Tiemblo. Longitud: 95 mts. Conductor DHV-12/20 KV 1 x 95 K. Al más H 16.

Presupuesto: 3.106.723 pesetas

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 4 de noviembre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----
 Número 3.849

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NÚM. 2.107.E

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Lanzahíta (C.T. nº 4)

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona

Características: Centro de transformación aéreo sobre pórtico de hormigón. Potencia : 250 KVA. Tensiones: 15.000 -380/220 más/menos 5% V-: Protecciones Fusibles XS en apoyo de derivación de línea. Auto-válvulas en trafo. Seccionadores en carga en apoyo anterior a trafo.

Presupuesto: 1.501.262 pesetas

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 4 de noviembre de 1991.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----

Número 3.850

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

NUEVA INSTALACION ELEC-
TRICA

EXP. NÚM. 2.108.E

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola

Emplazamiento: Lanzahíta.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Línea aérea en simple circuito trifásico a 15 KV, con

entronque en el apoyo n° 96 de la línea Lanzahíta-Casavieja y finalizan- do en el C.T. aéreo n° 4 en Lanzahíta. Longitud: 994 mts. Conductor LA-56. Apoyos: de hormigón y metálicos. Aislamiento: suspensión y amarre.

Presupuesto: 2.923.830 pesetas

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 4 de noviembre de 1991.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----

Número 3.851

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

EXPTE. N° 2.080.E

AUTORIZACION ADMINIS-
TRATIVA DE UNA LINEA ELEC-
TRICA DE MEDIA TENSION EN
SOTALVO A NOMBRE DE IBER-
DUERO S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en "El Cordel" de Sotalvo cuyas características principales son las siguientes:

L.M.T. aérea a 15 KV., en simple circuito, de 402 m. de longitud. Conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarre y suspensión.

Visto el resultado de la informa- ción pública.

Este Servicio Territorial, en cum- plimiento de lo dispuesto en el De- creto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la auto- rización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 31 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----

Número 3.852

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

EXPTE. N° 2.079.E

AUTORIZACION ADMINIS-
TRATIVA DE UNA LINEA ELEC-
TRICA DE MEDIA TENSION EN
NAVARREDONDA DE GREDOS

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de auto- rización para la instalación de una L.M.T. en Navarredonda de Gredos cuyas características principales son las siguientes:

L.M.T. a 15 KV., tramo aéreo de 340 m. de longitud en simple circui- to trifásico, unido a tramo subterrá- neo de 130 m. de longitud. Conduc- tor LA-56, apoyos en torres metáli- cas con esfuerzo útil en punta. Ais- lamiento tipo amarre y suspensión.

Visto el resultado de la informa- ción pública.

Este Servicio Territorial, en cum- plimiento de lo dispuesto en el De- creto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la auto- rización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario

con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 31 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----
Número 3.853

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

EXPTE. Nº 2.077. E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN LAS NAVAS DEL MARQUES A NOMBRE DE IBEDUERO, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en polígono Industrial 1ª Fase de Las Navas del Marqués cuyas características principales son las siguientes:

L.M.T. a 15 KV. tramo aéreo de 602 m. de longitud y tramo subterráneo de 140 m. de longitud. Conductor LA-56. Apoyos de hormigón tipo 13/400; aislamiento tipo amarre o suspensión.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 31 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 3.854

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

EXPTE. Nº 2.085. E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA ELECTRICA DE MEDIA TENSION EN ADANERO A NOMBRE DE IBERDUERO S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberduero S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en "Elevación de Aguas" en Adanero cuyas características principales son las siguientes:

L.A. a 15 KV., de 500 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento suspendido y amarre 1.507, y cruces tipo bóveda. Tendrá su entronque en el apoyo núm. 399 de la derivación al C.T. "Cooperativa", que a su vez deriva de la línea general E.T.C. Riolanza Adanero.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 31 de octubre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----
Número 3.855

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NÚM. 2.106.E

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se

abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Muñana

Finalidad: Suministro de energía al C.T. "Huerta Carrera"

Características: Línea aérea a 15 KV. en simple circuito trifásico, con origen en el apoyo nº 24 de la línea Muñana-Muñogalindo y final en el C.T. "Huerta Carrera". Longitud: 444 mts. Conductor LA-56. Apoyos: de hormigón y metálicos. Aislamiento: Suspensión y amarre.

Presupuesto: 1.760.507 pesetas

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 4 de noviembre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----
Número 3.947

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NÚM. 2.110.E

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: "E.T.D. Casavieja" a Toros de Guisando. Término

Municipal de Casavieja.

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona del Valle del Tiétar.

Características: Línea aérea a 15 KV. de 210 m. de longitud, con conductor LA-110, apoyos metálicos, cruceta metálica tipo HU-1,80 P., con aislamiento de amarre formado por cadenas de aisladores del tipo U 70 BS. Tendrá su origen en la nueva ETD de Casavieja y enlazará con la de Toros de Guisando, en su tramo Gavilanes-Casavieja (Ávila).

Presupuesto: 998.000 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 12 de noviembre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----

Número 3.948

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
ÁVILA

NUEVA INSTALACION ELEC-
TRICA

EXP. NÚM. 2.109.E

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: "E.T.D. Casavieja" a Ramacastañas y Casavieja. Término Municipal de Casavieja.

Finalidad: Mejorar la calidad del suministro de energía eléctrica en la zona del Valle del Tiétar.

Características: Línea aérea a 15 KV., en doble circuito con conductor LA/110, apoyos metálicos, cruce-
tas metálicas tipo HU-1,80 P., con aislamiento de amarre formado por cadenas de aisladores U 70 BS.

Con origen en la nueva E.T.D. de Casavieja, constará de un vano de 20 m. y otro de 70 m. en doble circuito, más otros dos de circuito simple, uno de 60 m. que enlazará con la línea general de Ramacastañas, en su tramo Gavilanes-Casavieja, y otro de 160 m. que enlazará en la derivación existente a Casavieja (Ávila).

Presupuesto: 3.050.000 pesetas

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 4 de noviembre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----

Número 4.010

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Ávila

En relación con el expediente que se sigue por incumplimiento de las condiciones estipuladas en la resolución individual de concesión de beneficios de Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León del expediente AV/28/CL, del que es titular la empresa Ceforsa, y con el fin de dar cumplimiento al trámite de audiencia al interesado establecido en el artículo 91 de la Ley de Proce-

dimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE nº 171 de 18 de julio), se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en este Servicio Territorial de Economía de Ávila, y que dispone de un plazo de quince días desde la presente publicación para efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Ávila, a 6 de noviembre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial de Economía, *José Nieto López-Guerrero.*

-----●●●-----

Número 4.033

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

El Ayuntamiento de Navahondilla, con domicilio en C/ Queipo de Llano, 20 de Navahondilla (Ávila), ha solicitado la ampliación a su favor del coto privado de caza cuyas características son las siguientes:

—Denominación del coto y referencia: AV-10.419 "Los Hijares"

—Localización: término municipal de Navahondilla.

—Descripción: Tiene una superficie de 187 Has., y linda: al Norte, con término municipal de El Tiemblo; al Este, con término de Cadalso de los Vidrios (Madrid); al Sur, con términos de Cadalso de los Vidrios y Rozas de Puerto Real (Madrid) y al Oeste, Cañada Real Leonesa.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las Oficinas del Servicio Territorial y Ordenación del Territorio de Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 18 de noviembre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del T., *Juan Manuel Pardo Ontoria.*

Número 4.011

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Ávila

En relación con el expediente que se sigue por incumplimiento de las condiciones estipuladas en la resolución individual de concesión de beneficios de Gran Área de Expansión Industrial de Castilla y León del expediente AV/15/CL, del que es titular la empresa Brugarsa, y con el fin de dar cumplimiento al trámite de audiencia al interesado establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE n.º 171 de 18 de julio), se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en este Servicio Territorial de Economía de Ávila, y que dispone de un plazo de quince días desde la presente publicación para efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

Ávila, a 6 de noviembre de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial de Economía, José Nieto López-Guerrero.

372/90, en virtud de demanda de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García Cruces y asistida del Letrado don Jaime Navasques Cobian, frente a José Manuel Jiménez Sánchez, cuyo último domicilio lo fue en Ávila, y ahora en ignorado paradero ha dictado sentencia en base a lo siguiente:

FALLO.—Que estimando la demanda presentada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila frente a don José Manuel Jiménez Sánchez, debo condenar y condeno a la demandada al pago de 27.507 pesetas a la demandante, con los intereses legales desde esta fecha. Se imponen las costas a la demandada.

Así por esta mi sentencia definitivamente Juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Manuel Jiménez Sánchez, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio lo tuvo en Ávila C/ Burgos n.º 13-4.º Izda., expido el presente en Ávila, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno.

Firmas, ilegibles.

—3.897

Sección de Anuncios**OFICIALES**

JUZGADO DE 1.ª
INSTANCIA E
INSTRUCCION N.º 3 DE
ÁVILA

EDICTO

En los autos de Juicio Verbal Civil, seguidos en este Juzgado al núm. 372/90, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

En Ávila a quince de julio de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3, don Manuel N. Vázquez Ruiz, en el Juicio Verbal número

JUZGADO DE
INSTRUCCION NÚM. DOS
DE ÁVILA

EDICTO

D. Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ávila y su partido,

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del Art. 131 de la L.H. número 305/91 seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García Cruces, contra don Lucinio Castello Rodríguez y Albina Pérez Manzano y Digno Castello Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipoteca-

ria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, y por término de veinte días de la siguiente finca: (La que se describe al dorso, o por copia a la presente).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de la Santa número 2 de Ávila, los días 17 de diciembre, 21 de enero 1992, y 19 de febrero 1992 de a las 11,00 horas de la mañana todas ellas previniéndose a los licitadores:

PRIMERO.—El tipo de subasta es de 12.689.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta, y el setenta y cinco por ciento en la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

SEGUNDO.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar con en el Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose consignar en el establecimiento consignado al efecto, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose junto con este el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

TERCERO.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del Art. 131 de la L.H. estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTO.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ávila, a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.

DESCRIPCION DE LA FINCA

1.ª—URBANA, casa dedicada a vivienda de planta baja con desván, en el casco de Langa, y su calle del Sol, sin número. Se compone de ves-

tíbulo; cuarto de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, y patio o corral. Mide todo ello ciento sesenta metros cuadrados de los que corresponden a la parte edificada o cubierta ciento tres y sesenta y tres decímetros cuadrados y el resto o sea cincuenta y seis metros treinta y siete decímetros cuadrados al patio o corral. Linda: Frente, donde está la puerta principal, la calle del Sol. Derecha entrando, calleja pública; izquierda, casa de Lucinio Fernández; espalda, donde tiene puertas carreteras, la calle del General Pinto. Inscrita al tomo 2.925, libro 67, folio 165, finca 5.488-6.^a. Tasada a efecto de subasta en 4.797.000 pesetas.

2.^a—UNA CASA, en la calle de Sagasta número tres, es de planta baja y se compone de diferentes habitaciones, dependencias y corral, ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene su entrada, la calle de su situación: Derecha, entrando, y espalda, finca de Eugenio Domínguez; e izquierda, de Nemesio Portero. Inscrita al Tomo 2.838, libro 65, folio 50, finca 6.309-2.^a. Valorada a efectos de subasta en 2.597.750 pesetas.

3.^a—UNA TIERRA, en término de Langa, al despoblado de Narros y sitio de la iglesia, de una obrada cuarenta y cuatro áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: Sur, con dicho sitio; Este, las de Gabriel Garrido, Eladia Rodríguez y otros; y Norte y Oeste, el prado de Narros. Esta finca ha sido excluida de la concentración parcelaria. Inscrita al tomo 1.877, libro 44, folio 37, finca 1.735-15.^a. Valorada a efecto de subasta en 224.250 pesetas.

4.^a—UN MAJUELO; que fue tierra, al sitio de los Sauces, la de los Rosales, en término de Langa, de veinticinco áreas de cabida real. Linda. Norte, calzada de Fuentes de Año a Nava de Arévalo; Sur, sendero de los Sauces; Oeste, hace pico entre la calzada y el sendero, el título dice de Dionisia Hernández; y Este, masa común de concentración parcelaria. Esta excluida de concentración parcelaria. Inscrita al tomo

2.838, libro 65, folio 126, finca 4.340-4.^a. Valorada a efecto de subasta en 125.750, pesetas.

5.^a—UNA TIERRA, al sitio de las Hoyas, Ayuntamiento de Langa. Linda: Norte, Fernando Muñoz; Sur, Augusto Rodríguez; Este, Majuelo de Daniel Nava; y Oeste, prado de los herederos de Saturnina Herrero. Tiene una extensión superficial cincuenta y ocho áreas setenta y cinco centiáreas. Inscrita al tomo 2.838, libro 65, folio 84, finca 6.313-2.^a. Valorada a efecto de subasta en 292.500 pesetas.

6.^a—UNA TIERRA, al sitio de la Pesquera, Ayuntamiento de Langa de diecinueve áreas y veinte centiáreas. Linda Norte y Este, tierra de Sergio Enríquez; Sur y Oeste, con el prado de Narros. Esta excluida de la concentración parcelaria. Inscrita al tomo 2.838, libro 65, folio 81, finca 4.345-4.^a. Valorada a efecto de subasta en 97.500 pesetas.

7.^a—UNA TIERRA, que fue Pinar, en término de Langa al sitio de las Porteras, de dos obradas o setenta y ocho áreas, sesenta centiáreas. Linda Norte, donde hace pico de Lucinio y Digno Castello Rodríguez; Sur, de Nemesio Portera; Este, con Lucinio y Digno Castello Rodríguez; y Oeste, Roberto Sánchez. Inscrita al tomo 2.539, libro 58, folio 93, finca 5.493-3.^a. Valorada a efecto de subasta en 926.250 pesetas.

8.^a—UN PINAR, en término de Langa, al sendero de las Porteras de cuatrocientos estatales o treinta y nueve áreas y treinta centiáreas. Linda. Sur, de Aurea Rodríguez Sáez;

Este, camino de las Porteras; Norte, Pinar de los Morañas, y Oeste, de Felipe García. Inscrita al tomo 2.838, libro 65, folio 3, finca 4.936-3.^a. Valorada a efecto de subasta de 458.250 pesetas.

9.^a—UN PINAR, al sitio las Viñas de Narros y sendero de las Porteras, Ayuntamiento de Langa, de una hectárea, cincuenta y una áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, finca de Lucinio y Digno Castello Rodríguez; Sur, de Eugenio Domínguez; Este, dicho sendero, y Oeste, de Lucinio y Digno Castello Rodríguez. Inscrita al tomo 2.573, libro 63,

folio 138, finca 3.206-11.^a. Valorada a efectos de subasta en 1.784.250 pesetas.

10.^a—UNA TIERRA, que fue pinar en término de Langa, al sendero de las Porteras, de una hectárea, ocho áreas, y siete centiáreas. Linda: Norte, de Lucinio y Digno Rodríguez; Sur y Oeste, de Herederos de Basilio Mesa, y Este, sendero de las Porteras. Excluida de la concentración parcelaria. Inscrita al tomo 2.711, libro 64, folio 175, finca 4.892-4.^a. Valorada a efecto de subasta en 926.250 pesetas.

11.^a—UN PINAR, al término de Langa, al sendero de las Porteras, de cuatrocientos estatales o treinta y nueve áreas y treinta centiáreas. Linda: Este, Silvestre Díaz; Oeste, Alejandro Sáez; Sur, sendero y Norte, de Consuelo Rodríguez Sáez. Queda excluida de concentración parcelaria. Inscrita al tomo 2.838, libro 65, folio 6, finca 4.973-3.^a. Valorada a efecto de subasta en 458.250 pesetas.

—3.519

—•••—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE ÁVILA

E D I C T O

En juicio ejecutivo número 450/90, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. López del Barrio sobre reclamación de 539.217 pesetas de principal más 300.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, contra don Francisco García Alonso, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera vez**, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días **2 de enero, 3 de febrero y 3 de marzo de 1992**, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES.—(1).—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para

la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo (2).—Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao -Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la Segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación. (3).—Las posturas pueden hacerse en calidad de **ceder el remate a tercero**, y también en **pliego cerrado**. (4).—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. (5).—Los **títulos de propiedad** que han sido suplidos por las certificaciones registrales estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos. (6).—Las **cargas anteriores y preferentes** continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Avila, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

El Secretario, **ilegible**.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Participación indivisa de tres enteros treinta y tres centésimas por ciento de la finca urbana, sita en Avila, en la calle Perpetuo Socorro número 14 y calle de los Molinos número 6, que es el local número once de la planta de sótano, que en orden de construcción es la primera. Tiene su acceso directo por una rampa que parte de la calle de los Berrocales. Comprende una superficie construida de quinientos cincuenta y nueve metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Linda por su frente o entrada, dicha calle, zonas sin vaciar de la propia finca, depósito de fuel y cuarto de la calefacción central; derecha entrando subsuelo de la calle

Perpetuo Socorro; izquierda, subsuelo de la calle de nueva apertura; y fondo, subsuelo de la calle de los Molinos.

La participación embargada se concreta en cuanto a su uso al espacio señalado con el número diecinueve.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.473, folio 61, libro 313, finca 18.404, inscripción 13.^a

Tipo para la primera subasta: 950.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 712.500 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

—4.096

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO (AVILA)

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de 1.^a Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro (Avila), que en virtud de lo acordado en los autos de Juicio Ejecutivo n.º 242/86, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio García García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra don Manuel Dapena López; doña María Paz Centeno Pérez, don Luis Sánchez Izquierdo y doña Carmen de Pedraza Núñez, en reclamación de la suma de 3.303.071 pesetas, por principal, intereses, gastos y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por las veces que luego se dirán y por término de **VEINTE DIAS** cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Condestable Davalos s/n, por primera vez el próximo día dieciocho de diciembre de 1991, a las doce horas; tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el próximo día dieciséis de enero de 1992, a las doce horas,

sirviendo de tipo tal tasación con una rebaja del 25%. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el día diecinueve de febrero de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

CONDICIONES

PRIMERA.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.378.290 pesetas, en que parcialmente han sido tasadas las fincas.

SEGUNDA.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponden a cada subasta, y en su caso, en tanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

TERCERA.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

CUARTA.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

QUINTA.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas.

SEXTA.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA.—De no reservarse en depósito a instancias de acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en

ellas, les serán devueltas excepto las que correspondan al mejor postor que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

OCTAVA.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o remtantes.

FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA

1.^a—Finca 2.912; Urbana 2 al sitio de La Parla, Urbanización Molinillo, en el término municipal de Piedralaves (Avila). Tiene una superficie dicha parcela de 206,32 m².

2.^a—Finca 2.914; Urbana 4, al sitio de La Parla, Urbanización Molinillo-II, en el término municipal de Piedralaves (Avila). Parcela con una superficie de 250 m².

3.^a—Finca 2.911; Urbana 9, al sitio de La Parla, Urbanización Molinillo-II, en el término municipal de Piedralaves (Avila). Tiene una superficie dicha parcela de 306,62 m².

4.^a—Finca 2.920; Urbana 10, al sitio de La Parla, Urbanización Molinillo-II, en el término municipal de Piedralaves (Avila). Tiene una superficie dicha parcela de 223,65 m².

5.^a—Finca 2.921; Urbana 11, al sitio de La Parla, Urbanización Molinillo-II, en el término municipal de Piedralaves (Avila). Tiene una superficie dicha parcela de 299,25 m².

6.^a—Finca 2.922; Urbana 12, al sitio de La Parla, Urbanización Molinillo-II, en el término municipal de Piedralaves (Avila). Tiene una superficie dicha parcela 261,75 m².

7.^a—Finca 2.923; Urbana 13, al sitio de La Parla, Urbanización Molinillo-II, en el término municipal de Piedralaves (Avila). Tiene una superficie dicha parcela de 234,15 m².

8.^a—Finca 2.924; Urbana 14; al sitio de La Parla, Urbanización Molinillo-II, en el término municipal de Piedralaves (Avila), tiene una superficie dicha parcela de 207,90 m².

9.^a—Finca 2.925; Urbana 15, al sitio de La Parla, Urbanización Molinillo-II, en el término municipal de Piedralaves (Avila), tiene una superficie dicha parcela de 181,65 m².

10.^a—Finca 2.926; Urbana 16, al sitio de La Parla, Urbanización Molinillo-II, en el término municipal de Piedralaves (Avila). Tiene una superficie dicha parcela de 207 m².

Dado en Arenas de San Pedro, a quince de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El Juez de Primera Instancia e Instrucción, **ilegible**.

El Secretario en funciones, **ilegible**.

—3.599



Ayuntamiento de Navalmoral

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DE 2 PARCELAS EN LA CALLE NAVILLA.

1.- OBJETO.- El objeto de esta subasta, es la venta de la parcelas situadas en la calle Navilla número 22 y 24, de 100 m² cada una.

2.- DESCRIPCION DE LAS PARCELAS.- La parcela sita en Calle Navilla 22, tiene los siguientes linderos: De Frente, en línea de 10 metros, a la calle de su razón, derecha, entrando, con calle de nueva apertura, izquierda con parcela de calle Navilla 24, en línea de 10 metros. Fondo con terreno público.

La parcela de Navilla 24, linda: de frente, en línea de 10 metros con calle de su razón, derecha con parcela de Navilla 22, izquierda, con finca matriz, fondo con calle pública.

3.- TIPO DE LICITACION.- El tipo de licitación, se fija en 1.000.000 pts. por cada parcela, al alza.

4.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las ofertas se presentarán, en el plazo de 10 días hábiles en las oficinas municipales, de 9 a 14 horas, siguiendo el modelo que se adjunta. No se computarán como hábiles los sábados. Deberán ir en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y en su interior se unirá el resguardo de haber depositado la fianza provisional, junto con la oferta económica y fotocopia del NNI.

5.- MODELO DE PROPOSI-

CION.- Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D..., mayor de edad, con DNI. núm... domiciliado en la calle..., de la localidad de... enterado de la subasta de parcelas que va a realizar el Ayuntamiento de Navalmoral, y de los pliegos de condiciones que manifiesta conocer y aceptar, ofrece por la parcela de calle Navilla número... la cantidad de pts. (en letra y número). Fecha y firma.

6.- APERTURA DE OFERTAS. Se realizará a las 14,15 horas del día en que termine el plazo de presentación de las ofertas, en la Secretaría Municipal.

7.- ADJUDICACION.- La adjudicación será realizada por el pleno del Ayuntamiento.

8.- FIANZAS.- Para poder optar a las subastas será necesario depositar en la tesorería el importe del 3% del tipo de licitación, es decir, 30.000 pts.

FORMA DE PAGO.- El adjudicatario efectuará el ingreso del total de la adjudicación en el plazo de 10 días, desde que le sea notificado.

OTROS GASTOS.- Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos del expediente, a partes iguales.

7.- El contrato se formalizará en escritura pública cuando una de las partes así lo solicite, siendo todos los gastos de cuenta del adjudicatario.

8.- RECLAMACIONES: En el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de estos pliegos en el BOP, se podrán presentar reclamaciones a los mismos, en la Secretaría Municipal.

9.- APROBACION.- Estos pliegos han sido aprobados por el Ayuntamiento de Pleno, en Sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1991.

—3933



Ayuntamiento de Navalmoral

ANUNCIO DE SUBASTA DE PARCELAS

Acordado por el Ayuntamiento Pleno la subasta de parcelas urbanas sitas en la calle Navilla, 22 y 24, se

anuncia la licitación de acuerdo a las condiciones publicadas, que en esencia son:

PARCELAS A SUBASTAR: Las correspondientes a la Calle Navilla, 22 y 24. Ambas de 100 m².

TIPO DE LICITACION: 1.000.000 PTS. CADA UNA, AL ALZA.

FIANZAS: 30.000 pts.

MODELO DE PROPOSICION: Las proposiciones de ajustarán al siguiente modelo: D... mayor de edad, con DNI. núm... domiciliado en la calle... de la localidad de..., enterado de la subasta de parcelas que va a realizar el Ayuntamiento de Naval-moral, y de los pliegos de condiciones que manifiesta conocer y aceptar, ofrece por la parcela de la calle Navilla..., la cantidad de pts. (en letra y n°). Fecha y firma.

PRESENTACION DE OFERTAS: En la Secretaría Municipal en el plazo de 10 días hábiles, descontados los sábados, de 9 a 14 horas.

APERTURA DE OFERTAS: A las 14,15 horas del día en que termine el plazo de presentación de ofertas.

Navalmoral a 13 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Agustín Prieto Mijarra*.
—3.934



Ayuntamiento de El Arenal

CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CASA CONSISTORIAL, PARA EL AÑO 1992

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el artículo 25 del reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1°.— **OBJETO.**— Lo constituye la prestación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial durante el año 1991.

2°.— **TIPO.**— El tipo de licitación a la baja será el siguiente. DOS-CIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS (245.000 pesetas) incluido IVA, a la baja.

3°.— El contrato que se formalice será de un año.

4°.— **PAGOS.**— Se realizará por mensualidades vencidas.

5°.— **PLIEGOS DE CONDICIONES.**— Los Pliegos de condiciones Económico-Administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborales, durante las horas de oficina.

6°.— **GARANTIAS.**— La garantía provisional para tomar parte en este concurso se fija en SIETE MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS (7.350 pesetas), y la definitiva que ha de constituir el adjudicatario será del 6% del valor en que se adjudique el concurso.

7°.— **PROPOSICIONES.**— Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, y deberá presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día en que aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta el día inmediato anterior hábil al de la apertura de las plicas.

8°.— **APERTURA DE PLICAS.**— tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil una vez transcurridos diez días hábiles también desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en..... titular del D.N.I. n°....., expedido en..... con fecha....., con domicilio en....., conforme acredita con poder bastantado, enterado del anuncio en el B.O. de la provincia número....., el día....., relativa al concurso para contratar la prestación del Servicio de Limpieza de la Casa Consistorial y el Pliego de Condiciones inherente al mismo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de..... pesetas (en letra y número), si me es adjudicado.

Fecha y firma.

El Arenal, a 4 de octubre de 1991

El Alcalde *Félix Casado Salgado*
—3.467

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación mediante concurso del Servicio de Limpieza del Colegio Público "ISABEL LA CATOLICA", de esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de OCHO días, a afectos de reclamaciones.

El Arenal, 4 de octubre de 1991

El Alcalde, *Félix Casado Salgado*

—3.468

Ayuntamiento de El Arenal

CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO PUBLICO "ISABEL LA CATOLICA", DE ESTA LOCALIDAD

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el artículo 25 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1°.— **OBJETO.**— Lo constituye la prestación del servicio de limpieza del Colegio Público "ISABEL LA CATOLICA", de esta localidad.

2°.— **TIPO.**— El tipo de licitación a la baja será el siguiente: CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000 pts), incluido IVA.

3°.— El contrato que se formalice será de un año.

4°.— **PAGOS.**— Se realizará por mensualidades vencidas.

5°.— **PLIEGOS DE CONDICIONES.**— Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborales, durante las horas de oficina.

6°.— **GARANTIAS.**— La garantía provisional para tomar parte en este concurso se fija en DOCE MIL PESETAS (12.000 pesetas) y la definitiva que ha de constituir el adjudicatario será del 6 por 100 del valor en que se adjudique el concurso.

7º.—PROPOSICIONES.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, y deberá presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día en que aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta el día inmediato anterior hábil al de la apertura de las plicas.

8º.—APERTURA DE Plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente há-

bil una vez transcurridos diez días también hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., titular del D.N.I. nº....., expedido en..... con fecha..... en nombre propio (o en representación del....., vecino de....., con domicilio en....., conforme acredita con poder bastante), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de El Arenal, en el B.O. de la provincia, número....., el día....., relativo al concurso para contratar la prestación del Servicio de Limpieza del Colegio Público "ISABEL LA CATOLICA", de esta localidad y el Pliego de Condiciones inherente al mismo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de..... pesetas (en letra y número) si me es adjudicado.

El Arenal, a 4 de Octubre de 1991

El Alcalde, *Félix Casado Salgado*

—3.469

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación mediante concurso del Servicio de Limpieza de la "Casa Consistorial", queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por el plazo de OCHO días, a efectos de reclamaciones.

El Arenal, 4 de octubre de 1991

El Alcalde *Félix Casado Salgado*

—3.466

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

Aprobado el PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION, EN SUBASTA PUBLICA, DEL APROVECHAMIENTO DE PIÑAS DE LOS

MONTES DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL C.U.P. NUMEROS 67, 64, 130 y 66; de acuerdo con el mismo, se procede a la convocatoria de subasta pública, según cuanto sigue:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto de la subasta. Aprovechamiento, con carácter de

urgente, de 55.191 kg. de piñas, con su fruto, de pino albar de los montes de titularidad Municipal, catalogados de U.P. con los números 64, 67, 66 y 130. Las piñas se encuentran en los pinos y estos en pie. El aprovechamiento se realiza a riesgo y ventura.

SEGUNDA.- Tipo de licitación. Los bienes están tasados con un precio base de 551.191 Pesetas y con un precio índice de 1.103.820 Pesetas.

TERCERO.- Licitantes. Podrán concurrir a la subasta las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obras y no estén comprendidas dentro de alguno de los casos de excepción señalados en el Reglamento de Contratación, Ley y Reglamento de Contratos del Estado u otra disposición aplicable y que estén al corriente de obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

Para poder tomar parte en la subasta deberán depositar, en la Caja

de la Corporación, garantías provisional de 68.400 Pesetas (3% de la tasación base), en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas.

CUARTO.- Presentación de proposiciones. En cuanto al fondo, las ofertas se formularán al alza a partir de tipo de licitación señalados para esta subasta.

En cuanto a la forma, vendrán adaptadas al modelo que al final se inserta y debidamente suscrita por el licitante o su representante. Se presentarán en sobre cerrado, en cuyo exterior se hará constar la finalidad, con inscripción similar a la siguiente: "Proposición para optar a la adjudicación en subasta pública de las piñas existentes en los Montes del Ayuntamiento de Cebreros, temporada 1990".

En cuanto al lugar, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina.

QUINTO.- Admisión de proposiciones. Se admitirán desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las doce horas del undécimo día a contar desde el siguiente a la publicación referida.

SEXTO.- Otra documentación. A fin de acreditar el cumplimiento por los licitadores de los requisitos señalados en la Cláusula tercera, en sobre aparte se presentará: copia del Documento Nacional de Identidad; declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad; acreditación de haber depositado garantía provisional; justificante de hallarse al corriente de pago de obligaciones fiscales y con la Seguridad Social; y poder notarial si se actúa en representación, debidamente bastanteado.

La ausencia de alguno de los justificantes mencionados anteriores no será óbice para que la Mesa de Contratación, si estimase que su falta es subsanable, admita la propuesta. De adjudicarse provisionalmente a una de estas proposiciones, el licitante quedará obligado a subsanar la deficiencia.

SEPTIMO.- Apertura de plicas. Su apertura se realizará por la Mesa de contratación constituida, al efecto, en la forma reglamentaria.

Se efectuará en la Casa Consistorial, una hora después de la hora fijada como límite para la admisión de las proposiciones.

Efectuada la apertura de plicas, se levantará acta, procediéndose por la Mesa de Contratación a la adjudicación provisional a favor del mejor postor, en su caso. Dicha adjudicación provisional no creará derecho alguno a favor del adjudicatario, que no adquirirá frente a la Corporación hasta que no tenga carácter definitivo, una vez aprobada por el órgano competente.

OCTAVO.- Garantía definitiva. Quien resulte adjudicatario de la subasta depositará garantía definitiva en cantidad equivalente al 6 por 100 del importe de adjudicación.

NOVENO.- Gastos. El adjudicatario queda obligado al pago de todos los gastos ocasionados o que se ocasionen con motivo de la preparación, adjudicación y formalización de este contrato de aprovechamiento; tales como anuncios, impuestos, tasas, peritaciones y de cualesquiera otro.

Sobre la cantidad ofertada, se repercutirá el 4 por 100, correspondiente al I.V.A. de compensación por explotación forestal.

DECIMO.- Segunda subasta. De no presentarse licitadores a la primera subasta o de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, a los cinco días de la fecha señalada para la primera subasta, a similares horas y bajo idénticas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D..., mayor de edad, con domicilio en la c/..., número... de..., provincia de... y provisto de Documento Nacional de Identidad número..., actuando en..., teniendo conocimiento de la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número... de fecha..., para la adjudicación en subasta pública el

aprovechamiento de... kg. de piñas, que se encuentran en los pinos de los Montes de los que es titular este Ayuntamiento (números 67, 64, 130 y 66 del C.U.P.); y teniendo conocimiento del Pliego de Condiciones Económico-Administrativo, y aceptándole; me comprometo al aprovechamiento del lote de piñas subastados por la cantidad de...(....) Pesetas; que, de adjudicármese su aprovechamiento, pagaría en la forma establecida.

En..., a... de... de 1990.

Fdo:

Cebreros, a 5 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González.*

—3816



Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el Art. 158.2 de la misma Ley, y el Art. 20.1 al que se remite el Art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al Público el Expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 2 de fecha 21 de octubre de 1991, por un importe de tres millones trescientas veintitrés mil pesetas (3.323.000 ptas.), que afectará al vigente presupuesto Municipal Unico 1991.

Dicho expediente ha sido aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de octubre de 1991, y se financia:

A) Con recursos procedentes de una operación de crédito a suscribir con la Caja de Ahorros de Avila, según las prescripciones indicadas en el Art. 158.5 y concordantes de la mencionada Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en la cuantía de un millón cuatrocientas mil pesetas

(1.400.000 pts.).

B) Mediante bajo transferencias de créditos no comprometidos: trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pts.)

C) Mediante nuevos o mayores ingresos: un millón quinientas setenta y tres mil pesetas (1.573.000 pts.)

El desarrollo cuantitativo del expediente es el siguiente:

Concepto de Ingreso:

A) Operación de crédito:

913.000 Préstamo a corto plazo a suscribir con La Caja de Ahorros de Avila Of. Mombeltrán, 1.400.000 pts.

B) Mediante bajas o transferencias de créditos:

226.01.001 Atenciones protocolarias y representativas, 100.000 pts.
489.00.004 Otras transferencias, 250.000 Total: 350.000 ptas.

C) Mayores ingresos:

310.03.000 Tasa del cementerio municipal, 52.000 pts.
312.00.000 Tasa por Licencia Urbanísticas, 132.019 pts.
380.00.000 Reintegros, 997.452 pts.
399.04.000 Otros ingresos imprevistos, 278.751 pts.
520.00.000 Intereses Depósitos en Bancos y Cajas de Ahorros, 112.778 1.573.000 pts.
Total: 3.323.000 pts.

Partidas de gastos que se dotan de crédito extraordinario o suplemento de crédito:

121.00.001 Retribuciones complementarias funcionarios municipales, 110.000 pts.
130.00.005 Retribuciones Personal Laboral, 800.000 pts.

210.01.005 Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales, 600.000 pts.

210.02.005 Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales, depuradora, 5.000 pts.

212.01.001 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones, 100.000 pts.

212.02.004 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios escolares, 480.000 pts.

213.00.005 Idem. Idem. de maquinaria, instalaciones y utillaje, 250.000 pts.

220.00.001 Material de oficina, 200.000 pts.

222.00.001 Comunicaciones Telefónicas Ayuntamiento, 50.000 pts.

22.00.014 Comunicaciones telefónicas Clínica, 5.000 pts.

310.00.006 Intereses de préstamos del interior, 350.000 pts.

600.05.005 Inversiones en adquisiciones de terreno de 8.200 m², 200.000 pts.

601.00.005 Honorarios de Proyectos, Estudios y Peritaciones, 90.000 pts.

625.00.001 Inversión en mobiliario y enseres, 83.000 pts.

Total: 3.323.000 pts.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 151.1 de la citada Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro general del Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

Este acuerdo aprobatorio inicial del expediente susodicho, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública indicado, en virtud de lo indicado en

el Art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, antes mencionada.

La Villa de Mombeltrán, 4 de noviembre de 1991.

El Alcalde-Presidente, *Julián Martín Navarro*.

—4.087

-----●●●-----
Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 8 del actual, acordó por mayoría la implantación de la Ordenanza Fiscal de Licencias Urbanísticas, con efecto de 1º de enero de 1992, con la tarifa del 0,50% del presupuesto de la obra a realizar.

Así mismo acordó la modificación de las tarifas de las siguientes ordenanzas y por los importes que se consignan:

—Alcantarillado: Aumentar a 1.400 pts. la cuota de cada acometida.

—Recogida de basuras: Aumentar a 800 pts. anuales la cuota de las viviendas y a 1.600 la de los establecimientos.

—Abastecimiento de agua: Nueva tarifa: Mínimo de 20 m³ 100 pesetas mensuales. Exceso: de 20 a 30 m³ 25 pts. m³. De 30 m³ en adelante 50 pts. m³.

—Tránsito de ganados: Nueva tarifa: Vacuno, caballerías mayores y asnal, 100 pts. por cabeza. Lanar, cabrio y cerda, 6 pesetas por unidad. Queda excluido de contribuir el propietario que no alcance 100 pts. de cuota anual, por todo el ganado que posea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los respectivos expedientes, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BO de la P. los interesados a que se refiere el art. 18 de citada Ley puedan examinarlos y presentar las reclamaciones, sugerencias y alegacio-

nes que estimen oportunas, dirigidas al Ayuntamiento, tanto contra el acuerdo de implantación como la de tarifas o precios señalados.

Santa María del Berrocal, 23 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Rufo Sánchez Sánchez*.
—4.093

-----●●●-----
Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

Por Don Jesús Illán Illán con domicilio en esta Villa, calle Margaritas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de industria de panadería en la calle La Nuncia, nº 1 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Hoyo de Pinares de 11 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.937

-----●●●-----
Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

En la intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el expediente de habilitación de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos núm. 2/91 que afecta al vigente presupuesto, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1991.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán: con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General de la Corporación.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

San Esteban del Valle, a 18 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.038



*Mancomunidad Municipal
"Interprovincial Castellana"*

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1991

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12-8-91, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

3.- Tasas y otros ingresos, 10.000 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales, 100.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital

7.- Transferencias de Capital, 19.511.062 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 6.000.000 pts.

TOTAL INGRESOS, 25.621.062 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1.- Gastos de personal, 2.500.000 pesetas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 11.250.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital.

6.- Inversiones reales, 11.871.062 pesetas.

TOTAL GASTOS, 25.621.062 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991

A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional, 1 plaza de Secretario Interventor.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villacastín a diecinueve de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—4.045



Ayuntamiento de Burgohondo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto el expediente de Contribuciones Especiales para la Pavimentación de las calles La Ermita, El Sotillo y la Oliva de esta localidad, que fue aprobado por la Corporación en Pleno en la sesión celebrada el día 20 de noviembre de

1991.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles desde la publicación de esta anuncio en el BOP en las oficinas municipales, y ante el Pleno del Ayuntamiento.

Burgohondo, a 21 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *José M^o Delgado Martín*.

—4.053



Ayuntamiento de Herradón de Pinares

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento celebrado en fecha 25 de octubre de 1991, los pliegos de condiciones para la prestación de los servicios que se dicen.

—Servicio de Recogida de Basuras para la Cañada, 1992

—Servicio de Recogida de Basuras de El Herradón, 1992

—Servicio de Limpieza de locales del Ayuntamiento en La Cañada 1992.

—Servicio de Limpieza de locales del Ayuntamiento en El Herradón 1992.

—Servicio de lectura de contadores de El Herradón, 1992

Los mismo se hallan expuestos al público, por término de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Los interesados podrán presentar las solicitudes para optar a la subasta durante el plazo de 8 días hábiles siguientes al plazo señalado anteriormente de exposición al público.

Las proposiciones y expedientes se podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables en horario de Oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herradón de Pinares a 18 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.054